CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN								
Pública			Pública Clasificada			Pública Reservada		

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL FORMATO ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-BLV-CPIP-018-2025

OBJETO

"CONTRATAR POR LOTES LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DEL FONDO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC (CONSTRUCCIONES LIVIANAS EN SECO INDUSTRIALIZADAS, CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO, ELECTRICIDAD Y CARPINTERIA ALUMINIO/METALICA) QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE".

1. RECOMENDACIONES INICIALES

1) Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2) Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3) Cerciórese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4) Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5) Siga las instrucciones que se imparten en Estudio previo y/o la Invitación pública para la elaboración de su propuesta.
6) Diligencie todos los formatos y anexos sugeridos.
7) Identifique su propuesta.
8) Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, **NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO**.
9) Toda consulta o comunicación deberá formularse por escrito mediante la plataforma SECOP II. No se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ni por correo electrónico (excepto por indisponibilidad de la plataforma). Ningún convenio verbal con personal del SENA, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
10) Los proponentes, con la presentación de su propuesta, autorizan al SENA para verificar toda la información que en ella suministren.
11) Cuando se presente irregularidad en la oferta o en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, el SENA dará aviso a las autoridades competentes.
12) Tenga en cuenta la forma establecida por Colombia Compra Eficiente en caso de presentarse en forma de consorcio o unión temporal dentro la plataforma SECOP II.
13) La presentación de la propuesta por el oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; se recibieron aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que la Invitación pública es compatible y adecuada para identificar el alcance del servicio requerido por el SENA y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
14) Verifique previamente, al cierre del presente proceso, que ante el SENA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y contribución al Fondo de la Industria de la Construcción (cuando aplique), así como en el pago de multas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social).
15) El SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.

2. INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, a través de la Regional Bolívar, pone a disposición de los interesados la presente Invitación pública para el conocimiento de todos los interesados.

TENGA EN CUENTA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO QUE SE ENCUENTRA EN SECOP II. ESTE PLIEGO ESTÁ CONFORMADO POR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN A TRAVÉS DE DICHA PLATAFORMA.

Los Estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la Invitación pública, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Los interesados pueden presentar observaciones Estudio previo o al presente documento, mediante la referida plataforma, en la oportunidad establecida para el efecto en el cronograma del proceso.

Este procedimiento se realiza de conformidad con la modalidad establecida en el Estudio previo, en atención al objeto contractual, las especificaciones técnicas del mismo y el valor del contrato a celebrar.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 OBJETO DEL PROCESO

"CONTRATAR POR LOTES LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DEL FONDO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC (CONSTRUCCIONES LIVIANAS EN SECO INDUSTRIALIZADAS, CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO, ELECTRICIDAD Y CARPINTERIA ALUMINIO/METALICA) QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE".

3.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma inicial del proceso será el consignado en el pliego electrónico (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen. El proponente deberá estar verificando en la referida plataforma las eventuales actualización al mismo.

3.3 PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales considerados legalmente capaces, según las disposiciones vigentes y cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar individualmente, de acuerdo con su naturaleza jurídica, los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del SENA.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

3.3.1 Consorcios y Uniones temporales

Podrán presentarse propuestas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Los consorcios o uniones temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y, además de cumplir con los requisitos generales señalados en la invitación pública, estarán sujetos a lo siguiente:

a) Los integrantes del consorcio responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y de la aceptación de oferta, afectarán a todos los miembros que lo conforman.
b) Los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del objeto de la aceptación de oferta, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la aceptación de oferta, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus miembros Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar un documento que contenga las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la manifestación expresa de su intención de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de ejecutar la aceptación de oferta.
c) El documento de constitución del consorcio o de la unión temporal deberá expresar claramente lo siguiente:
   - Si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, señalarán los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución de la aceptación de oferta, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
   - La omisión de este señalamiento hará que El SENA entienda que la propuesta fue presentada por un consorcio.
   - Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a presentar propuesta y ejecutar la aceptación de oferta. Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá considerarse desde la fecha de cierre del presente proceso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución y un (1) año más.
   - El documento debe contener la manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conocen y aceptan los términos de los estudios previos y de la invitación pública y responden solidariamente, tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la propuesta, como por las obligaciones que el consorcio o unión temporal asumirán en la aceptación de oferta en caso de adjudicación.

- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de la aceptación de oferta en caso de resultar favorecido con la adjudicación.
- Describir la estructura, organización y el aporte de cada una de las personas que conforman el consorcio o la unión temporal y que destinarán para la ejecución de la aceptación de oferta del presente proceso.

d) El consorcio o la unión temporal deberá cumplir con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en la invitación pública, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y de la aceptación de oferta resultante.

e) En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación dentro del término que establezca la entidad, se debe presentar el RUT del consorcio o unión temporal constituida.

f) No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que el SENA lo autorice en los casos que legalmente esté permitido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993.

g) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del SENA.

h) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes en uno de los miembros del consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero, que reúna las mismas características técnicas, de infraestructura, financieras y en general todas aquellas relevantes para la correcta ejecución de la aceptación de oferta, o mejores, previa autorización escrita de la entidad.

3.4 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales, entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad.

3.5 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A PARTICIPAR

La convocatoria será limitada a MIPYME cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.6 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que hayan sido cargadas en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar la apertura del (de los) sobres y publicará la lista de oferentes.

La entidad dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas" para que sean visibles a todos los proponentes, una vez se publique el informe preliminar.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma dentro del plazo previsto para ello en el cronograma del proceso. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II. Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

El referido protocolo puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

3.7 OFERTA

3.7.1 ***Presentación***

Los proponentes deben presentar sus ofertas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en el pliego electrónico, así como de la garantía de seriedad de la oferta.

Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada en el pliego de condiciones, sus adendas y demás anexos.

Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

3.7.2 Correcciones aritméticas

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

a) Realizar las correcciones aritméticas siempre que estas versen sobre la aplicación de fórmulas matemáticas o financieras que arrojen un resultado que no corresponde a la operación matemática planteada, es decir, que se trate de operaciones exactas y ciertas en las cuales no haya interpretaciones sobre el ofrecimiento del proponente. El SENA no podrá adicionar o modificar la información que el proponente presentó en su propuesta económica.
b) El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

3.7.3 Precio artificialmente bajo

En el evento en que EL SENA evidencie ofertas presunta o artificialmente bajas dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en concordancia con lo establecido en al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

3.7.4 Retiro

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso deberán seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas.

3.7.5 Protocolo de indisponibilidad

Cuando se presente indisponibilidad en la plataforma SECOP II, la cual haya sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante la expedición del correspondiente certificado, el SENA podrá recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. El protocolo puede ser consultado en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En caso de indisponibilidad general o particular, el proponente deberá informar tal situación, previo agotamiento de la etapa que se surta, al siguiente correo electrónico: **contratacioncpip@sena.edu.co**

3.8 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

El cronograma inicial del proceso será el consignado en el pliego electrónico de SECOP II, en conjunto con las adendas que lo modifiquen. El proponente deberá verificar el mismo a través de la plataforma SECOP II.

3.9 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La validez de la oferta debe ser de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

3.10 DECLARATORIA DE DESIERTA

El SENA declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a) No se reciban ofertas.
b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos y financieros previstos en el pliego de condiciones.
c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
d) Se presenten los demás casos contemplados en la normatividad vigente o en la presente invitación.

El SENA declarará desierto el presente proceso de selección cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el SECOP II. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición, salvo que la declaratoria obedezca a la no recepción de ofertas.

El acto por el cual se declara desierto el proceso se notificará personalmente, de manera electrónica, a los proponentes, a través de su representante, apoderado o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse conforme lo señala el artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 – CPACA.

3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas

1) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) o las demás que determine la ley.
2) Cuando el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
3) Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico o entregada en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II, con excepción de las directrices emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – CCE, en caso de indisponibilidad de la plataforma.
4) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de condiciones, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
5) Cuando el proponente singular o plural presente su oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.
6) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
7) Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar el contrato de acuerdo con los estatutos sociales.
8) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas o se encuentre vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas como infractor de la Ley 1801 de 2016.

9) Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
10) Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada. En este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes, de acuerdo con el acta de cierre.
11) Cuando el objeto social de la persona jurídica singular, la actividad comercial de la persona natural o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la estructura plural del proponente no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
12) Cuando para este proceso o para cada lote el proponente singular o plural o los socios que integran la persona jurídica (singular o plural) presenten o hagan parte de varias propuestas, se rechazarán las propuestas en las que participen.
13) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
14) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
15) Cuando no se entregue la garantía de seriedad, junto con la oferta, al momento de cierre del proceso.
16) Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
17) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.
18) Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad.
19) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.
20) Cuando se modifique la conformación, integración o tipología de la figura asociativa, luego de presentada la oferta.
21) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta económica.
22) Cuando no se ofrezca el valor de un precio unitario o el mismo se ofrezca en cero (0) pesos.
23) Ofertar un valor unitario superior al precio de referencia para cada ítem previsto en el Análisis y Estudio del sector, cuando el proceso se estructure a precios unitarios.
24) Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial, siempre y cuando el proceso **NO** se estructure a precios unitarios.
25) Ofertar valores diferentes de un mismo ítem en dos o más lotes dentro del mismo proceso.
26) Cuando se presenten propuesta parcial y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
27) Los demás casos expresamente establecidos en la ley o en el pliego de condiciones.

3.11 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a) El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
c) En caso que el oferente ubicado en primer orden no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se verificará la oferta del proponente ubicado en segundo orden. Si el segundo oferente tampoco cumpla con los requisitos habilitante, se verificará la oferta del proponente ubicado en tercer orden y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
d) Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación pública.
e) En caso de no resultar habilitada ninguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.
f) La entidad seleccionará al proponente que haya ofertado el precio más bajo y que haya cumplido con las condiciones señaladas en el Estudio previo y esta invitación. La referida selección se informará mediante la comunicación de aceptación de la oferta electrónica.

NOTA. EL SENA, con el propósito de garantizar los principios de la contratación y administración pública, en especial el de economía y el de eficacia, podrá requerir la subsanación de más de una oferta previa publicación del informe preliminar. Esta actuación, en ningún caso, podrá configurar derechos sobre la adjudicación del proceso.

3.12 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas, la entidad aplicará las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando, en todo caso, las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes.

En ese sentido, corresponde al proponente acreditar la documentación, junto con la oferta, tendiente a demostrar cada uno de los criterios para así dirimir el desempate.

3.12.1 Método aleatorio

En caso que, una vez aplicados los criterios de desempate no se haya podido dirimir el mismo, El SENA establece como criterio aleatorio el siguiente:

a) La entidad conformará un listado con los proponentes empatados.
b) Posteriormente los ordenará de manera alfabética teniendo como base el nombre del proponente en la plataforma SECOP II. A efectos de ordenar alfabéticamente a los proponentes, se excluirá del nombre las denominaciones “Consorcio” y “Unión Temporal”.
c) Luego asignará un número entero consecutivo a cada uno de ellos de forma ascendente.; de tal manera que al primero de la lista le corresponderá el número 1, al segundo el número 2 y así sucesivamente.
d) Seguidamente, la entidad tomará la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del día siguiente al cierre del proceso. La Entidad dividirá esta parte entera entre el número total de proponentes en empate para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
e) La Entidad seleccionará el proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

NOTA. La fórmula en el Excel para determinar el residuo es la siguiente:

$$= RESIDUO(TRM; número\ de\ proponentes\ empatados)$$

4. CODICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

Se verificarán que los servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en el Numeral 2.6 del estudio previo, en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. Lo anterior, en el formato de oferta económica.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá presentar certificado suscrito por el representante legal o su apoderado debidamente facultado, o por la persona natural, mediante el cual se compromete a entregar los bienes cotizados en las mismas condiciones solicitadas por la entidad, para ello deberá aportar documento con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el numeral 2.6 del presente proceso.

LOTE 1 CONSTRUCCION ESTRUCTURA EN CONCRETO

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO
1	30265501	1	Kilogramo	Alambre negro para amarrar cal. 18
2	30103623	1	Unidad	Barra o malla de refuerzo
3	30102400	1	Unidad	Varilla corrugada de 1/2 "
4	30102400	1	Unidad	Varilla corrugada de 3/8 "
5	30102400	1	Kilogramo	Varilla corrugada de 1/4 "
6	11111700	1	Metro Cúbico	Arena gruesa x 6 metros cúbicos
7	11111611	1	Metro Cúbico	Gravilla de 1/2 " x 6 metros cubicos
8	30111601	1	Unidad	Cemento portland gris bulto x 42,5 Kg.
9	12162302	1	Kilogramo	Aceleradores de cemento
10	12164905	1	Kilogramo	Agente de impermeabilización
11	40142000	1	Metro	Manguera nivel
12	27112145	1	Unidad	Alicate con mango de caucho
13	27111907	1	Unidad	Cepillo de alambre
14	27112304	1	Unidad	Cimbra plastica albañil
15	27111801	1	Unidad	Cinta métrica de 20m
16	27111506	1	Unidad	Cizalla de 24 pulgadas
17	27112838	1	Unidad	Disco de corte abrasivo para metal de 1/4"
18	27111803	1	Unidad	Escuadra metálica de 24 Pulgadas
19	27111801	1	Unidad	Flexómetro metálico de 8m
20	31211910	1	Unidad	Guantes
21	27111728	1	Unidad	Destornillador de estria de 6 piezas
22	27111728	1	Unidad	Destornillador de pala de 6 piezas
23	27111933	1	Unidad	Lima triangular de 8 "
24	27112001	1	Unidad	Machete de 24"
25	27111602	1	Unidad	Martillo de 16Oz con mango de madera
26	27111602	1	Unidad	Martillo metalico de 16Oz (454 Gr)
27	27111621	1	Unidad	Mazo de caucho No 3
28	41114210	1	Unidad	Nivel de mano de 1 m
29	41114210	1	Unidad	Nivel de mano de 50 cm
30	27112209	1	Unidad	Pala metalica redonda
31	27112209	1	Unidad	Paladraga
32	27112209	1	Unidad	Palín metalico
33	27112209	1	Unidad	Pata de cabra metalica
34	27111605	1	Unidad	Pica de 5lb

35	27111804	1	Unidad	Plomada de punto de 8 onzas
36	31162000	1	Kilogramo	Puntilla de hierro 2 1/2 "
37	31162000	1	Kilogramo	Puntilla de hierro 3 1/2 "
38	27111552	1	Unidad	Segueta metálica
39	27111508	1	Unidad	Serrucho curvo 12"
40	27111508	1	Unidad	Serrucho de 22"
41	11121600	1	Unidad	Tablón de madera ancho 3cm x 30cm x 300cm
42	27112226	1	Unidad	Palustre para baldosas
43	27112117	1	Unidad	Tenazas de corte final
44	31211904	1	Unidad	Brocha de 3"
45	24101501	1	Unidad	Bugui metalico
46	44121708	1	Unidad	Marcador permanente
47	44121708	1	Unidad	Marcador borrable
48	27112202	1	Unidad	Palustres o llanas de madera

LOTE 1 CONSTRUCCIONES LIVIANAS EN SECO

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO
1	12162300	1	GALÓN	ACRONAL
2	30101500	1	Unidad	Angulo perimetral en acero galvanizado. Se usa en el perimetro del cielo raso.
3	30101500	1	Unidad	Angulo Perforado Esquinero
4	31211900	1	UNIDAD	BANDEJA PLASTICA MEDIDA 9"
5	27111500	1	UNIDAD	Bisturí Para Drywall
6	23242119	1	UNIDAD	BROCA DE 1/4" HSS PARA LÁMINA
7	27111500	1	UNIDAD	BROCA PARA CONCRETO Ø 1/4 X 4 X 6''
8	31211904	1	UNIDAD	BROCHA PROFESIONAL DE 4"
9	26121600	1	Metro	Cable encauchetado 3 x 12 awg- Por metro.
10	39121300	1	UNIDAD	CAJA DE 2 X 4 METALICA
11	46171501	1	UNIDAD	Candado tipo italiano 25mm 110/25
12	12181500	1	Unidad	CERA EN CREMA PARA VENECIANOS.
13	31162104	1	UNIDAD	CHAZO impacto nylon DE 1/4"
14	27111800	1	UNIDAD	CIMBRA ALBAÑIL ENCAUCHETADA
15	31201503	1	UNIDAD	Cinta de enmascarar uso construcción
16	31201500	1	UNIDAD	Cinta de papel
17	31201500	1	Unidad	Cinta papel con fleje metalico
18	31201500	1	Unidad	Cinta malla de refuerzo (Fibra de Vidrio)
19	27111800	1	UNIDAD	FLEXOMETRO DE 8 M X 1" METALICO

20	27112200	1	UNIDAD	ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO PLASTICO 4"
21	27112200	1	UNIDAD	ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO PLASTICO 8"
22	27112200	1	UNIDAD	ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO PLASTICO DE 12"
23	30151800	1	UNIDAD	ESTUCO EN POLVO PARA INTERIORES SACO X 25 KG
24	30151800	1	Unidad	ESTUCO PLASTICO ACRILICO INTERIOR Y EXTERIOR CUÑETE
25	27111800	1	UNIDAD	ESCUADRA RAPIDA
26	27112700	1	UNIDAD	HOJA DE SEGUETA PARA CORTAR HIERRO
27	31211700	1	Galón	IMPERMEABILIZANTE
28	31211700	1	GALÓN	Imprimante
29	27111918	1	UNIDAD	lija agua grano 220 hoja
30	31191500	1	UNIDAD	LIJA DE AGUA GRANO 150
31	31191500	1	UNIDAD	LIJA DE AGUA GRANO 180
32	11121610	1	UNIDAD	listón en madera 4 cm x 4 cm x 3.0 mts
33	27111544	1	UNIDAD	MARCO METALICO PARA SEGUETA
34	31201618	1	Unidad	masilla multiusos especial para láminas de yeso-cartón
35	40141750	1	UNIDAD	HéLICE MEZCLADORA PARA TALADRO
36	32111503	1	UNIDAD	modulo led 110 V BLANCO POR 3
37	30103600	1	UNIDAD	Paral 59 mm calibre 26 x 2.44 ml
38	30103600	1	UNIDAD	Paral 89 mm calibre 26 x 2.44 ml
39	30102305	1	UNIDAD	perfil omega calibre 26
40	30102305	1	UNIDAD	perfil vigueta 38, calibre 26
41	31211900	1	UNIDAD	pintura vinilica diluible con agua tipo 1. Colores surtidos x cuñete de 5 galones.
42	31211500	1	GALÓN	Pintura vinilo colores surtidos x galón
43	31211513	1	Galón	PINTURA TIPO 1 VINILO GRIS BASALTO
44	30152003	1	UNIDAD	Placa de fibrocemento
45	30161503	1	UNIDAD	placa de yeso
46	294135	1	UNIDAD	RODILLO DE FELPA DE 9"
47	31211900	1	UNIDAD	RODILLO DE FELPA DE 4"
48	295149	1	UNIDAD	SELLANTE DE POLIURETANO- 300ml
49	293881	1	UNIDAD	TOMACORRIENTE DOBLE 110 V/ 15 AMP C BLANCO
50	31161500	1	Unidad	TORNILLO LAMINA DRYWALL # 6 X 1" Punta Aguda ROSCA FINA
51	31161500	1	UNIDAD	TORNILLO LAMINA DRYWALL # 6 X 1" Punta broca ROSCA FINA
52	31161500	1	Unidad	TORNILLO PLACA FIBROCEMENTO PUNTA AGUDA # 7 x 1-¼”
53	31161500	1	UNIDAD	Tornillo Estructural 7x7/16" Punta Aguda cabeza extraplana . Paquete x 500Unidad
54	31161500	1	UNIDAD	Tornillo Estructural 7x7/16" Punta aguda. Paquete x 500Unidad
55	31161500	1	UNIDAD	Tornillo Estructural 7x7/16" Punta broca. Paquete x 500Unidad
56	3116000	1	Unidad	FRESCASA

57	30161604	1	Unidad	Lamina para cielo raso pvc
58	30161604	1	Unidad	Corniza perimetral para cielo raso PVC
59	27111700	1	Unidad	Hombre solo tipo C
60	27111700	1	Unidad	Hombre solo recto 10"
61	44121618	1	Unidad	Tijera corte recto tipo aviador
62	22101703	1	Unidad	Cuchilla para bisturi drywall
63	20121602	1	Unidad	BROCA PARA CONCRETO
64	23242119	1	Unidad	BROCA PARA METAL
65	31191506	1	Unidad	DISCO ABRASIVO DE CORTE FINO para METAL
66	27112838	1	Unidad	DISCO DIAMANTADO para CONCRETO CONTINUO.
67	27112838	1	Unidad	DISCO DIAMANTADO para CONCRETO SEGMENTADO
68	31161500	1	Unidad	Tornillo 8 x 1/2 cabeza de lenteja Estructural punta broca
69	31161500	1	Unidad	Tornillo 8 x 1/2 cabeza de lenteja Estructural punta aguda
70	31201618	1	Unidad	MASILLA TRATAMIENTO DBROCEMENTO JUNTAS CONTINUAS FIN
71	31201618	1	Unidad	MASILLA ACABADO FIBROCEMENTO
72	31161503	1	Unidad	CLAVO DE ACERO ESTRIADO
73	95141803	1	Unidad	Caja De Herramientas Móvil 45kg 3 En 1
74	461815	1	Unidad	Overol enteriso manga larga
75	461816	1	Unidad	Bota de seguridad con puntera
76	461815	1	Unidad	Guante Poliester Nitrilo/Nitrilo.
77	461818	1	Unidad	Monogafas de seguridad
78	391217	1	Unidad	Protector Auditivo Tipo Tapón, anillos
79	461817	1	Unidad	Casco en polietileno de alta densidad
80	461817	1	Unidad	Barbuquejo de 4 puntos
81	461820	1	Unidad	Mascarilla respirador filtro sencillo
82	461820	1	Unidad	Filtro respuesto para mascarilla respirador

LOTE 2: ELECTRICIDAD

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO
1	44111805	1	Unidad	Curva emt	Curva emt 1/2"
2	27112120	1	Unidad	Grapa metalica 2 ojos 1/2" emt	Grapa metalica 2 ojos 1/2" emt
3	39122200	1	Unidad	Interruptor conmutable sencillo	Interruptor conmutable sencillo
4	39121432	1	Unidad	Terminal emt 1/2"	Terminal emt 1/2"
5	240999	1	Unidad	Tomacorriente doble monofásica	Tomacorriente doble monofásica
6	296385	1	Unidad	Tubo conduit emt	Tubo conduit emt media x 3m

7	237380	1	Unidad	Union emt	Union emt 1/2"
8	240493	1	Unidad	Riel din x 2m	Riel din x 2m
9	39121432	1	Unidad	Terminal para conductor	Terminal para conductor
10	39131719	1	Unidad	Adaptador emt	Adaptador terminal 3/4" emt/Adaptador terminal 1/2"
11	44111805	1	Unidad	Curva emt	Curva emt 3/4"
12	44111805	1	Unidad	Curva emt	Curva emt 1/2"
13	27112120	1	Unidad	Grapas emt doble ojo	Grapa metalica 2 ojos 1/2" emt
14	39131719	1	Unidad	Union emt	Unión 3/4" emt color plata brillante reforzada
15	39131719	1	Unidad	Union emt	Unión 1/2" emt
16	39121434	1	Unidad	Conduleta	Conduleta en c 3/4"
17	39121434	1	Unidad	Conduleta	Conduleta en lb 3/4"
18	39121434	1	Unidad	Conduleta	Conduleta en ll 3/4"
19	39121434	1	Unidad	Conduleta	Conduleta en lr 3/4"
20	39121434	1	Unidad	Terminal emt	Terminal emt 1/2"
21	24112404	1	Unidad	Caja 2x4	Caja 2x4 pvc-Caja 2x4 emt nema
22	26121538	1	Unidad	Cable	Cable de cobre n. 10 awg negro aislado thwn rollo x 100 m
23	26121538	1	Unidad	Cable	Cable de cobre n. 12 awg negro aislado thwn rollo x 100 m
24	26121538	1	Unidad	Cable	Cable de cobre n. 12 awg blanco aislado thwn rollo x 100 m
25	26121538	1	Unidad	Cable	Cable de cobre n. 12 awg verde aislado thwn rollo x 100 m
26	26121538	1	Unidad	Cable	Cable de cobre n. 12 awg amarillo aislado thwn rollo x 100 m
27	26121538	1	Metro	Cable encauchetado	Cable encauchetado 3x14 awg METRO
28	26121538	1	Metro	Cable encauchetado	Cable encauchetado 4x12 awg METRO
29	26121611	1	Metro	Cable desnudo	Cable desnudo de cobre 1/0 cu METRO
30	39121528	1	Unidad	Sensor	Sensor ir de movimiento 110v de sobreponer en techo 360 grados
31	39111810	1	Unidad	Interruptor de pared	Interruptor doble conmutable 15a para iluminación
32	39111810	1	Unidad	Interruptor de pared	Interruptor sencillo conmutable 15a para iluminación
33	39111810	1	Unidad	Interruptor de pared	Interruptor sencillo 15a para iluminación
34	39111810	1	Unidad	Interruptor de pared	Interruptor doble 15a para iluminación
35	39111810	1	Unidad	Interruptor de pared	Interruptor triple 15a para iluminación
36	46171607	1	Unidad	Timbre	Zumbador de timbre 120v para caja 2x4 color blanco para interiores
37	240999	1	Unidad	Tomacorriente	Tomacorriente doble con polo a tierra 15a 120v
38	240999	1	Unidad	Tomacorriente	Tomacorriente con polo a tierra 20a 250v

39	300782	1	Unidad	Interruptor termomagnetico	Interruptor termomag. 1x16a de incrustar (engrampe)
40	300782	1	Unidad	Interruptor termomagnetico	Interruptor termomag. 1x20a de incrustar (engrampe)
41	300782	1	Unidad	Interruptor termomagnetico	Interruptor termomag. 2x20a de incrustar (engrampe)
42	300782	1	Unidad	Interruptor diferencial	Interruptor diferencial 30ma para riel din tensión ac: hasta 230 VAC (funciona a 110VAC)
43	32101507	1	Unidad	Tablero bifasico	Tablero bifásico de distribución con puerta de 6 circuitos para empotrar, barraje f+n+t 75a
44	301782	1	Unidad	Tubo imc	Tubo imc de 1" x 3m
45	281386	1	Unidad	Molde para soldar	Molde para soldadura coperwell electrodo sistema de puesta a tierra
46	300758	1	Unidad	Conector spt	Conector de puesta a tierra de tornillo en cobre
47	291798	1	Unidad	Varilla spt	Varilla electrodo 5/8" x 2,4m cobre-cobre
48	31161500	1	Unidad	Tornillo drywall	Tornillo drywall 3/8" estrella
49	31161500	1	Unidad	Tornillo drywall	Tornillo drywall 1" estrella
50	31161500	1	Unidad	Tornillo drywall	Tornillo drywall 1/2" estrella
51	31161500	1	Unidad	Tornillo drywall	Tornillo drywall 1+1/2" estrella
52	31161500	1	Unidad	Tornillo goloso	Tornillo goloso galvanizado 8x1/2" estrella
53	31161500	1	Unidad	Tornillo goloso	Tornillo goloso galvanizado 8x1" estrella
54	31161500	1	Unidad	Tornillo	Tornillo 1/8x1" con tuerca y doble arandela cabeza hexagonal
55	41111905	1	Unidad	Sonda	Sonda de nylon para cable 10 m
56	27112137	1	Unidad	Alicate	Alicate 8 1/2" 215 mm aislado 1ooo v, color rojo amarillo.
57	27112137	1	Unidad	Kit de destornilladores	Kit de desarmadores aislados a 1000v, 7 piezas, 4 pala (1/4x6", 7/32x5", 5/32x4", 1/8x4") 2 estría (2x4", 1x3") 1 probador de fase, color rojo amarillo
58	27112137	1	Unidad	Cortafrío	Cortafrío 4.5" pequeño
59	27112137	1	Unidad	Pinza	Pinza punta larga 4.5" pequeño
60	27112137	1	Unidad	Alicate	Alicate
61	27111750	1	Unidad	Ponchadora	Ponchadora con mordazas intercambiables: (03c 0,5-6mm2; 125 0,5-6mm2; 10wf 0,5-10mm2; 10n 0,5-10mm2; 04b 0,5-6mm2; 35wf 6-35mm2). Material: carbón Steel; incluye pelacables y maleta de almacenamiento.
62	301782	1	Unidad	Dobladora de tubo	Dobladora de tubo emt 3/4" con tubo imc roscado de 1,5 m
63	280064	1	Unidad	Pinza para molde	Pinza para molde exotérmico de sistema de puesta a tierra

LOTE 3: METALMECANICA

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	23242119	1	PARES	BISAGRAS	BISAGGRAS OMEGA COLOR NATURAL 3X11/2"
2	23242119	1	UND	BROCAS PARA METAL	BROCAS PARA METAL EN ACERO AL CORBONO DE 5/32"X 4"
3	23242119	1	UND	BORCAS PARA METAL	BROCAS PARA METAL EN ACERO AL CORBONO DE 9/64"X 4"
4	23242119	1	UNIDAD	BROCAS	BROCAS PARA METAL DE 1/8" X 4 "
5	23242119	1		BROCAS	BROCAS PARA METAL DE 7/64" X 4"
6	23242119	1	UND	BROCAS	BROCAS PARA MURO DE 1/4"X8"
7		1	UNIDAD	RODAJAS	RODAJAS PARA RIEL COLGANTE LT 440 DE 4 RUEDAS PARA PUERTAS CORREDISAS EN ALUMINIO
8	31162400	1	UND	CERRRADURAS	CERRADURA DE EMBUTIR DE 20 MM DOBLE PASE O VUELTA PARA PUERTAS EN ALUMINIO
9	31162400	1	UND	CERRADURAS	CERRADURA DE EMBUTIR DE 25 MM DOBLE PASE O VUELTA PARA PUERTAS EN ALUMINIO
10	31162400	1	JUEGO	PERFIL	JUEGO DE PERFIL VENTANA SERIE 80-25 COLOR BLANCO PINTURALINEA 90
11	27111500	1	UNIDAD	SOPORTE DE BROCA	ADAPTADORES PORTA BROCA DE EXTENSION DE VASTAGO HEXAGONAL DE LIBERACION RAPIDA ACERO CROMADO
12	27111500	1	UNIDAD	PUNTAS	JUEGO DE PUNTAS DE DESTORNILLADOR PHILLIPS IMANTADAS ANTIDESLIZANTE EN ACERO DE TUGSTENO CON DOBLE PUNTA
13	27111500	1	JUEGO	BROCAS ESCALONADAS	BROCAS SCALONADAS HSS CON RECUBRIMIENTO DE TITANIO,ALTA PRECISION DE 3 A12MMS..4 A 12MMS...4 A20 MMS
14	27111800	1	UNIDAD	MARCOS DE SEGUETA	MARCO DE SEGUETA PROFESIONAL
15	27111500	1	UND	TORNILLOS	TORNILLOS CABEZA AVELLANADA DE 8X 1"
16	44121618	1	UNIDAD	REMACHADORAS	PISTOLA DE REMACHES PISTO 4 EN UNO , CON KITDE HERRAMIENTAS DE REMACHES DE 3/32..1/8" 5/32 Y 3/16 " REMACHADOR MANUAL RESISTENTE CON 4
17	44121618		UNIDAD	REMACHADORAS	BOQUILLAS
18	31162400	1	JUEGOS	MANIJAS	MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE PARA PUERTAS METALICAS DE 40 CMC
19	30102300	1	UNIDAD	PERFIL	PERFIL CABEZAL O MARCO SUPERIOR E INFERIOR VENTANA PROYECTANTE SERIE 38-31 COLOR NATURAL
20	30102300	1	UNIDAD	PERFIL	PERFILJAMBA O MARCO LATERAL VENTANA PROYECTANTE SERIE 38-31 COLOR NATURAL
21	30102300	1	UNIDDAD	PERFIL	ANGULO CRUDO EN ALUMINIO DE 3/ 4 X3/4"
22	30102300	1	UNIDAD	PERFIL	PERFIL JAMBA O MARCO LATERAL VENTANA SERIE 7-44 COLOR NATURAL
23	30102300	1	UNIDAD	´PERFIL	PERFIL TUBULAR 3 X 11/2" T103 COLOR NATURALX
24	30102300	1	UNIDAD	PERFL	PERFIL HOJA VENTANA PROYECTANTE SERIE 38-31 COLOR NATURAL
25	30102300	1	UNIDAD	PERFIL	PERFIL ENGANCHE U HOJA CENTAL VENTANA SERIE 7-44 COLOR NATURAL

26	30102300	1	UNIDAD	PERFIL	PERFIL RETICULA O PLATINA INGLESA COLOR NATURAL
27	30102300	1	UND	PERFIL	PERFIL ENCHAPE O MACHIMBRE EN ALUMINIO REF. FFV 006 COLOR NATURAL LIVIANO COLOR NATURAL
28	30102300	1	UND	PERFL	DIVISOR PROYECTANTE PARA VENTANA PROYECTANTE
29	30102300	1	UND	PERFIL	PERFIL PISAVIDRIO PARA VENTANA PROYECTANTE CURVO O MEDIA CAÑA X 6 METROS COLOR NATURAL
30	30102300	1	UND	PERFIL	PERFIL PISAVIDRIO EN U DE 1/2"X ½
31	30102300	1	UNIDAD	PERFIL	PERFIL RIEL COLGANTE PARA CLOSET PARA PUERTAS CORREDIZAS
32	30102300	1	UNIDAD	PERFIL	PERFIL DE TUBULAR 11/2" X 11/2" LISO
33	30102300	1	UNIDAD	PERFIL	PERFIL AD ADAPTADOR PARA VENTANA SERIE 7-44 COLOR NATURAL
34	30102300	1	UNIDAD	PERFIL	PERFIL ADAPTADOR VENTANA SERIE 80-25 COLOR NATURAL
35	30102300	1	UND	PERFIL	PERFIL TUBULAR 1/1/2" X 11/2" CON ADAPTADOR PROYECTANTE
36	30102300	1	UND	PERFIL	PERFIL TUBULAR DE 1X1" 1 ALETACOLOR NATURAL X 6METROS
37	30102300	1	UND	PERFIL	PERFIL TUBULAR DE 3X1 UNA ALETA T095
38	30102300	1	UNIDAD	RODACHINA	RODACHINAS METALICAS PARA VENTA REF 7-44 CON BALINERAS EN ACERO
39	31162400	1	UNIDAD	TALADRO	TALADRO INALAMBRICO CON BATERIA DE RESPUESTO DE 20 WATIOS Y BOLSO O MALETA TIPO INDUSTRIAL
40	23242119	1	UNIDAD	TENSORES	TENSORES ROSCADOS DE 5/ 16" CON TUERCAS
41	30102300	1		ANGULO	ANGULO CRUDO EN ALUMINIO DE 3/ 4 X3/4"
42	23242119	1	CAJA	REMACHES	REMACHES CABEZA AVELLANADA 5-4 COLOR NATURAL CJAS X 1000 UNIDADES
43	23242119	1	CAJA	REMACHES	REMACHES POP ,CABEZA AVELLANADA COLOR NATURAL 4-4

FORMATO

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO (CUMPLE SI/NO)

ITEMS	CODIGO UNSPSC	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE

5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato será la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($44.715.250) M/CTE,** amparados según **Certificado de Disponibilidad**

Presupuestal SIIF N.º 1825 de fecha 09 de enero de 1925, incluido IVA, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas de contribuciones de carácter nacional y/o municipal que se deriven de la contratación.

Elaboró: ***Luisa Fernanda Bohorquez Lugo –*** *Profesional Contratación Bienes y Servicios*